



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite Por primera vez Modalidad A (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G3-0040/01/21**
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 2,
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: LICDO MARIO IVAN ESQUIVEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, previa designación firma el Licdo. Mario Iván Esquivel Castillo, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.
- VI. Aprobado mediante sesión del Comité de Transparencia de la SEMARNAT, celebrada el **16 de abril del 2021** y protocolizada mediante el **ACTA-02-2021-SIPOT-1T-FXXVII**; disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G3-0040/01/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0065/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de febrero de 2021

HECTOR LOPEZ OSORIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Enero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0437/2020 de fecha 29 de Septiembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Alseis yucatanensis</i> , (Cascarillo delgado), 5.570 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23327549	23327549
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUAREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Annona glabra</i> , (Anona), 2.910 Metros cúbicos rollo	1	2	2	23327550	23327550
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 30.550 Metros cúbicos rollo	3	3	5	23327551	23327553
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 44.610 Metros cúbicos rollo	4	6	9	23327554	23327557
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 2.420 Metros cúbicos rollo	1	10	10	23327558	23327558
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Byrsonima crassifolia</i> , (Nanche), 0.480 Metros cúbicos rollo	1	11	11	23327559	23327559
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Cameraria latifolia</i> , (Chechén blanco), 0.480 Metros cúbicos rollo	1	12	12	23327560	23327560
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUAREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Coccoloba barbadensis</i> , (Uvero), 11.150 Metros cúbicos rollo	1	13	13	23327561	23327561
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 5.330 Metros cúbicos rollo	1	14	14	23327562	23327562
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUAREZ	1	15	15	23327563	23327563

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp.
Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; www.gob.mx/semarnat

1 de 4



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G3-0040/01/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0065/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de febrero de 2021

NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Cordia dodecandra</i> , (Ciricote), 9.210 Metros cúbicos rollo					
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Croton reflexifolius</i> , (Olin), 6.300 Metros cúbicos rollo	1	16	16	23327564	23327564
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Diphyssa carthagenensis</i> , (Tzuktzuk), 0.480 Metros cúbicos rollo	1	17	17	23327565	23327565
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Ficus obtusifolia</i> , (Amate), 0.480 Metros cúbicos rollo	1	18	18	23327566	23327566
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Gliricidia sepium</i> , (Cacahuananche), 1.450 Metros cúbicos rollo	1	19	19	23327567	23327567
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Gymnanthes lucida</i> , (Yaití), 0.480 Metros cúbicos rollo	1	20	20	23327568	23327568
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Haematoxylum campechianum</i> , (Tinto), 31.520 Metros cúbicos rollo	3	21	23	23327569	23327571
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Jacquinia aurantiaca</i> , (Yax t'el), 0.970 Metros cúbicos rollo	1	24	24	23327572	23327572
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Krugiodendron ferreum</i> , (Chintoc), 2.660 Metros cúbicos rollo	1	25	25	23327573	23327573
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Lonchocarpus guatemalensis</i> , (Palo gusano), 7.030 Metros cúbicos rollo	1	26	26	23327574	23327574
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Lysiloma latissiliquum</i> , (Tzalam), 1.210 Metros cúbicos rollo	1	27	27	23327575	23327575
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 27.150 Metros cúbicos rollo	3	28	30	23327576	23327578
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 6.780 Metros cúbicos rollo	1	31	31	23327579	23327579
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Nectandra ambigens</i> , (Laurel), 8.720 Metros cúbicos rollo	1	32	32	23327580	23327580
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 3.150 Metros cúbicos rollo	1	33	33	23327581	23327581



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G3-0040/01/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0065/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de febrero de 2021

PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Pouteria campechiana</i> , (Kaniste), 5.570 Metros cúbicos rollo	1	34	34	23327582	23327582
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Psidium sartorianum (socorrense)</i> , (Guayabillo), 0.240 Metros cúbicos rollo	1	35	35	23327583	23327583
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Sapindus saponaria</i> , (Jaboncillo), 0.720 Metros cúbicos rollo	1	36	36	23327584	23327584
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (chakahuante), 5.330 Metros cúbicos rollo	1	37	37	23327585	23327585
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Simarouba glauca</i> , (Pasac-che), 0.240 Metros cúbicos rollo	1	38	38	23327586	23327586
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Spondias mombin</i> , (Jobo), 2.910 Metros cúbicos rollo	1	39	39	23327587	23327587
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 2.420 Metros cúbicos rollo	1	40	40	23327588	23327588
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 5.570 Metros cúbicos rollo	1	41	41	23327589	23327589
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Talisia olivaeformis</i> , (Guaya), 2.660 Metros cúbicos rollo	1	42	42	23327590	23327590
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 3.150 Metros cúbicos rollo	1	43	43	23327591	23327591
PREDIO EJIDAL LOTE N° 22 DEL EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ NÚMERO 3., Escárcega, S-04-009-BEN-002/19, madera en rollo, <i>Zuelania guidonia</i> , (Trementino), 0.720 Metros cúbicos rollo	1	44	44	23327592	23327592

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Abril de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp.
Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G3-0040/01/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0065/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de febrero de 2021

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

M.G.P. MARIO IVÁN ESQUIVEL CASTILLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN OFICIO NÚM. 00318 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, FIRMA EL C. MARIO IVÁN ESQUIVEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Delegación Federal de PROFEPA en Campeche
Lic. Ileana J. Herrera Perez.- Secretaria de la SEMABICC, en el Estado de Campeche
C. Gerencia de la CONAFOR en el Estado de Campeche
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-CAMPECHE

Exp. 398 PMF
MIEC/DHCC/LCIS

RECIBI DE CONFORMIDAD

